

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 14 DE JULIO DE 1988

Nº 21.992

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 201-01-045, de 20 de junio de 1988, por la cual se establece una tarifa única.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 48 de 5 de julio de 1988, por el cual se hace un nombramiento en el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Resolución Nº D.G. 43-88, de 27 de junio de 1988, por la cual se crea el Consejo Coordinador de Comisiones de Boxeo Profesional de la República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ESTABLECESE UNA TARIFA UNICA

RESOLUCION Nº. 201-01-045
Panamá, 20 de junio de 1988.
EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
En ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 6º del Decreto de Gabinete Nº. 109 de 7 de mayo de 1970

CONSIDERANDO

QUE el suministro de combustibles y lubricantes, a naves con bandera internacional, en ocasiones tiene que cumplirse fuera del horario normal de trabajo, inclusive los sábados y domingos;

QUE se hace necesario establecer el cobro de una tarifa en concepto de sobretiempo, para compensar a los funcionarios que presten dichos ser-

vicios fuera del horario normal de trabajo;

QUE existe la necesidad de llevar un control de las ventas de combustibles con formularios debidamente numerados;

RESUELVE:

Establecer una tarifa única de B.20.00, por nave, en concepto de sobretiempo para compensar a los funcionarios que prestan sus servicios fuera de las horas normales de trabajo, incluyendo sábados y domingos. Esta tarifa será pagada por el usuario del servicio.

* Las ventas de combustible y lubricantes estarán controladas por formularios debidamente numerados, cuyo

costo será de un balboa (B.1.00) por formulario.

Se advierte que esta Resolución comenzará a regir a los 15 días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial y contra ella no hay recurso en la vía administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 6º del Decreto de Gabinete Nº. 109 de 7 de mayo de 1970.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO S. LEVY S.
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

SECRETARIO AD-HOC

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO Nº. 48
(de 5 de julio de 1988)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL.

EL MINISTRO ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA
ARTICULO 1º: Nómbrase al Sr.

JOSE OLMEDO SANCHEZ, portador de la cédula de identidad personal Nº. 3-80-2589, como Miembro Principal del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación de los trabajadores portuarios.

ARTICULO 2º: Dicha persona ejer-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

cerá sus funciones por el período establecido en el Artículo 1º de la Ley 21 de 10 de octubre de 1984.

ARTICULO 3º: Este Decreto deja sin efecto los nombramientos de los anteriores representantes de los trabajadores portuarios, realizados mediante el Decreto Nº. 31 de 8 de mayo

de 1985.

ARTICULO 4º: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de julio de mil

novecientos ochenta y ocho (1988)

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

MARIO ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

CREASE UN CONSEJO COORDINADOR

RESOLUCION No. D.G. 43-88

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 144 de 2 de junio de 1970, Artículo 5, Literal C, faculta al Instituto Nacional de Deportes para regular las normas generales en lo relativo al Deporte Profesional en lo que no es competencia de Organismos Internacionales.

Que es imperativo crear un organismo de coordinación del Boxeo Profesional en el país a objeto de mantener intercambio de opiniones y criterios nacidos de la consulta entre las diferentes Comisiones de Boxeo Profesional para alcanzar las mejores metas en este deporte.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Créase el CONSEJO COORDINADOR DE COMISIONES DE BOXEO PROFESIONAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo

Coordinador de Comisiones de la República de Panamá estará integrado por los Presidentes de las distintas Comisiones que existan en el país o por los respectivos suplentes por ellos designados y será presidido por quien ocupe el cargo de Presidente de la Comisión de Boxeo Profesional del Distrito Capital.

ARTICULO TERCERO: Las funciones de este organismo serán:

A) Coordinar las políticas de Boxeo Profesional para el desarrollo de este deporte en beneficio del país, tanto en el Campo Nacional como el Internacional.

B) Servir de órgano de consulta y asesoramiento al Instituto Nacional de Deportes.

C) Aprobar, modificar, derogar y tomar las acciones pertinentes respecto a los reglamentos de Boxeo Profesional.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a las Comisiones de Boxeo Profesional de Panamá, Co-

lón, Veraguas, David y Bocas del Toro.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comienza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 112 de 17 de junio de 1980 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 139 de 2 de julio de 1981, Ley No. 135 de 1943 modificado por la ley 33 de 1946, Artículos 20 y 21.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
SR. ANGEL M. JAEN
DIRECTOR GENERAL
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 29 de junio de 1988.

LICDO. HARRY A. DIAZ
Secretario Ad-Hoc
ASESOR LEGAL

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 63

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL,

HACE SABER

Que en el JUICIO DE SUCESION INTASTADA de VICTORINA WILSON DE MORALES, (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del siguiente tenor.

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá veintiséis -26- de junio de mil novecientos ochenta y seis

VISTOS.....
... el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA,

PRIMERO. Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de VICTORIANA WILSON DE MORALES (Q.E.P.D.) desde el día 1º de noviembre de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO. Que es su heredera sin perjuicios de terceros y en su condición de hija de la causante DEUDAMIA MORALES WILSON, Y ORDENA. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. GUILLERMO ALFONSO VILLEGAS, como apoderado especial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

EL JUEZ (fdo)
LA SECRETARIA (fdo)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se estre-

gará a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 6 de mayo de 1988
EL JUEZ
LICDO. ELIECER IZQUIERDO PADILLA (FDO)

LICDO. JOSE DE JESUS PINILLA L. (FDO)

SECRETARIO

L-006914
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ROSA ELENA REYES DE BELUCHE, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. - AUTO No. 502. David, veintinueve (29) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS.....

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de ROSA ELENA REYES DE BELUCHE, desde el día cuatro de septiembre de 1979, fecha de su defunción;

Que es heredera sin perjuicios de terceros su madre NARCISA NAVARRO o NARCISA JIMENEZ NAVARRO.

Se ordena la publicación del edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial y se invita a terceros interesados en esta sucesión a concurrir a estar a derecho.

Cópiese y notifíquese: (Fdos) Lcdo. Guillermo Mosquera P.- Juez Segundo del Circuito.- Rolando O. Ortega A.- Secretario

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días.

David, 5 de agosto de 1985

El Juez:
Guillermo Mosquera P.

Rolando Ortega
Secretario

LO ANTERIOR ES FIELCOPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 1o de octubre de 1987

Rolando O. Ortega A.
Secretario

L-430510
Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4739 del 10 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 091817 ROLLO: 23746 IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHEFCHEST INVESTMENTS CORP."

Panamá, 24 de mayo de 1988

L-484257
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4740 de 10 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 127214 ROLLO: 23746 IMAGEN: 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INVERSIONISTAS COCALECA, S.A."

Panamá, 24 de mayo de 1988

L-484257
(Unica.Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.601 del 8 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 129837 ROLLO: 23736 IMAGEN: 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AMBRINA FINANCIERA S.A."

Panamá, 23 de mayo de 1988

L-484257

Unica publicación.

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública N° 4766 de 11 de mayo de 1988 extendida en la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha: 199702, Rollo: 23746, Imagen: 0076, el día 20 MAYO de 1988, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada UTIS OFFSHORE COMPANY INC.

Panamá, 24 de mayo de 1988

L-484257

Unica Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública N° 4763 de 11 de mayo de 1988 extendida en la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha: 072148, Rollo: 23746, Imagen: 0242, el día 20 de MAYO de 1988, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada TRIANA TRADE CORP.

Panamá, 23 de mayo de 1988

L-484257

Unica Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública N° 4765 de 11 de mayo de 1988 extendida en la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha: 200010, Rollo: 23739, Imagen: 0178, el día 19 de MAYO de 1988, se canceló la inscripción de la sociedad anónima

denominada ESVEST CORPORATION.

Panamá, 20 de mayo de 1988

L-484755

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CORONET HOLDINGS INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 3962 del 4 de abril de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 128786, Rollo 13019, Imagen 0254 el día 10 de abril de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.515 de 29 de abril de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 128786, Rollo 23708, Imagen 0195 el día 13 de mayo de 1988.

Unica publicación

L-484097

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública N° 4764 de 11 de mayo de 1988 extendida en la Notaría CUARTA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, en la Ficha: 199995, Rollo: 23739, Imagen: 0172, el día 19 de MAYO de 1988, se canceló la inscripción de la sociedad anónima denominada YELLOW PROPERTIES INC.

Panamá, 20 de mayo de 1988

L-484755

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.487 del 5 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145462 ROLLO: 23724 IMAGEN: 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad de-

nominada "DADDY CORPORATION"

Panamá, 18 de mayo de 1988

L-484755

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.569 del 5 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 057407 ROLLO: 23725 IMAGEN: 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MANUL SECURITIES INC."

Panamá, 18 de mayo de 1988

L-484755

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.416 del 30 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 020243 ROLLO: 23624 IMAGEN: 0054 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VIRABOLT ASSETS CORPORATION"

Panamá, 18 de mayo de 1988

L-484755

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.576 del 7 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 190940, ROLLO: 23736, IMAGEN: 0149 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QURISOL INVERSIONES S.A."

Panamá, 23 de mayo de 1988

(L-484257

Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.

3.461 del 5 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 088880 ROLLO: 23724 IMAGEN: 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNION DOMINANTE S.A."

Panamá, 18 de mayo de 1988

L-484755
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.080 del 20 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108223, ROLLO: 23724, IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SAMARTIM LTD. S.A. PANAMA".

Panamá, 18 de mayo de 1988

(L-484756)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.575 del 7 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 191833 ROLLO: 23736 IMAGEN: 0163 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ORISOL COMMODITIES S.A."

Panamá, 24 de mayo de 1988

L-484257
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.668 del 11 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 160303 ROLLO: 23736 IMAGEN: 0142 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAGALI ARTS CORP."

Panamá, 23 de mayo de 1988

L-484257
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3860 del 13 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 009761 ROLLO: 23708 IMAGEN: 0125 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MAPAGICO S.A."

Panamá, 16 de mayo de 1988

L-484257
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5616 del 16 de mayo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1988, a la Ficha 060843 Rollo 23868 Imagen 0149 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ALBANY OVERSEAS CORPORATION"

Panamá, 13 de junio de 1988

(L-484479)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3.859 del 13 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046583 ROLLO: 23724 IMAGEN: 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "M. L. DOXFORD S.A."

Panamá, 19 de mayo de 1988

L-484755
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4587 del 5 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 145796 ROLLO: 23725 IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LINELL INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 18 de mayo de 1988

L-484756
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4198 del 22 de abril de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 114692, ROLLO: 23736, IMAGEN: 0220 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BOMARK OVERSEAS CORPORATION S. A."

Panamá, 24 de mayo de 1988

(L-484257)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5283 del 27 de mayo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 090845, ROLLO: 23836, IMAGEN: 0145 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EMPENAR HOLDINGS S.A."

Panamá, 7 de junio de 1988

(L-484443)
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio nosotras, OTILIA MARIA GONZALEZ DOMINGUEZ, ELIZABETH GONZALEZ DOMINGUEZ Y ENELDA NORIS GONZALEZ DOMINGUEZ DE MARTINEZ, hacemos del conocimiento público, que hemos vendido el establecimiento comercial denominado ABA-ROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA TRES HERMANAS, ubicado en Calle Topacio, N° 471, Mano de Piedra Durán, del Corregimiento Belisario Porras, Distrito San Miguelito.

Esta publicación la hacemos para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

2ª Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Co-

mercio he vendido el establecimiento Comercial CANTINA PANAMERICANA a Justo Rodríguez Cajío mediante Escritura Pública 1283 de la Notaría 3era. Tipo B. Patente 15870 ubicado en Calle K.

Julio Alfredo Chú
Céd. 8-35-665

L-008144

(2da. publicación)

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, PABLO ALBERTO WONG LOO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº. PE-1-385, comunico que he comprado a el señor NGAN HOI NG CHEN, el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y REFRESQUERIA BALBOA situado entre las calles 9ª y 10ª Avenida Balboa Nº. 9069, de la ciudad de Colón.

L-031560

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública Nº 5,939 de 16 de mayo de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER LA FE, ubicado en Villa Grecia, sector 1, casa Nº 156 corregimiento de Alcalde Díaz de esta ciudad, al señor FONG CHEN KI PIN.

Panamá, 3 de junio de 1986.

Atentamente,

RAFAEL GUERRA BONILLA
Céd. Nº 9-111-1372.

(L-007346)

2ª. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública Nº 7,278 de 1º de ju-

lio de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER RICARDO, ubicado en Calle 5ª. local Nº 1, Corregimiento de Río Abajo de esta ciudad, a la señora CARMEN LAU CHUNG.

Panamá, 1º de julio de 1988.

Atentamente,

RICARDO ANDRES ROSS OCHOA
Céd. Nº 8-260-1390

(L-007345)

2ª. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ELIGIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, portador de la cédula de identidad personal Nº. 7-75-442, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a el señor FEDERICO PEREZ, el establecimiento comercial denominado BODEGA LA TABLENITA, que se encuentra situada en Palenque, corregimiento de Santa Rosa, en la provincia de Colón.

L-031495

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "FENDI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad M.D. INVESTMENT CORP., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio "FENDI", promovido en su contra por la sociedad FENDI PAOLA AND S. Ite S.a.s., a través de sus apoderados especiales ICAZA,

GONZALEZ-RUIZ and ALEMAN.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

L-007426

Segunda Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO No. 106-88

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que CELEDONIA TUNON AGUILAR vecina de Las Guías, Distrito de Colobre, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-3-2184 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6340, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 1,214,09 M2, ubicada en Las Guías, Corregimiento de Las Guías, Distrito de Colobre de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Heliodoro Barrero;

SUR: Terrenos de Valerio Flores; Calle a Otros Lotes y a Carretera Colobre. El Roble;

ESTE: Terrenos de Heliodoro Barrero, Luis Barrera, Heliodoro Ortega, hoy de Marina E. Espinoza.

OESTE: Calle a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Colobre en el de la

Corregiduría de Las Guías y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 5 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

AGRM. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

GILBERTO E. VISSUETTI R.
SECRETARIO AD HOC

L-472306
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

DORIS CEDEÑO L., Secretaria Judicial Dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario y Anticrético por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la Caja de Seguro Social contra EFRAIN RAMOS SOLANO, en funciones de Alguacil Ejecutor al público;

HACE SABER:

REPUBLICA DE PANAMA..... CAJA DE SEGURO SOCIAL... JUZGADO EJECUTOR Panamá, veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día 12 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 67.689, inscrita al folio 240, del tomo 1729, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual fue dada en garantía hipotecaria y anticrética sobre el plano de la Urbanización de Villa Carmen, Casa No. 25, de la Provincia de Panamá, Distrito de Capira.

LINDEROS: Norte: limita con la finca 9318 y mide 67 metros con 2 centímetros. Sur: Limita con el lote No. 24 y mide 61 metros con 47 centímetros. Oeste: Limita con el lote No. 26 y mide 62 metros con 21 centímetros.

SUPERFICIE: 1041 metros cuadra-

dos con 28 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON VEINTICUATRO CENTESIMOS (B.23,271.24) adeudados hasta la fecha del mandamiento, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2-3) de dicha suma.

Para habilitarse como pastor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 10 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía comprado en el Banco Nacional.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y después de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor pastor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio, en las horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría, hoy, veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y copia del mismo se remitirá para su publicación.

DORIS CEDEÑO L.
Secretaria en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia conforme a su original. Panamá, veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

EL SECRETARIO

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 70
EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

A JOSE GUMERCINDO MONTENEGRO DIVIASO, varón, mayor de edad, casado, panameño, ejecutivo, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 7-38-187, para que dentro del tér-

mino de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado o hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte al emplazado que si no comparece al proceso dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy siete (7) de julio de 1988 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Judith Broce de Alvarez
Juez Ejecutor
Carlos Luis Quintero Sánchez
Secretario

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 11 de julio de 1988

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
EDICTO No. 010-88

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables.

HACE SABER:

Que CAMARONERA BOCA PARITA, S.A., persona JURIDICA, legalmente inscrita bajo ficha 11109, rollo 10932, imagen 0130, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor JORGE NATSUFUJI F. de nacionalidad peruana, mayor de edad identificado con la cédula E-8-400-38, con residencia en CHITRE, ciudad de CHITRE, ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para CRIA DE CAMARONES EN TIERRA FIRME Y CON UNA SUPERFICIE DE 61 HECTAREAS Y QUE TOMARA EL AGUA DE LA DESEMBOLCADURA DEL RIO PARITA, en la finca, inscrita en el tomo, folio, ubicada en el corregimiento de MONAGRILLO, Distrito de CHITRE en la provincia de HERRERA, para obtener un caudal de 151 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Alcaldía del Distrito de CHITRE en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de mayo de 1988.
agr. CESAR MONTENEGRO Z.
Director General de INRENARE
Ing. CESAR ISAZA
Director de Cuencas y Recursos
Hidrográficos

(L-006915
Única Publicación)

**EDICTO No. 136
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE LA SEÑORA MAGALI JUDITH LOPEZ GARCIA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, estudiante, residente en esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-274-186, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Represa de la Barriada 2da. El Trapichito Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE LA REPRESA CON 30.00 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR AMADO URRIOA AGUIRRE CON 30.00 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR ALEJANDRO DE LA CRUZ SOTO CON 22.50 mts.

OESTE: CALLE DEL TRAPICHITO CON 22.50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (675.00 mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 20 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE:
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

L-480522)
Única Publicación.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 83
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

JULIO CESAR SANDOVAL, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de divorcio que en su contra ha interpuesto GUILLERMINA CAJAR DE SANDOVAL.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le designará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y EDITORA RENOVACION, S. A.

copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 16 de junio de 1988.

El Juez,
Licdo. Ramón Bartoli Arosemena.
El Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 16 de junio de 1988.

Guillermo Morón Abrego.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial
Ramo de lo Civil, Provincia de Panamá.

(L-007201)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 86

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

GUILLERMO CORTEZ NUÑEZ, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto el CITIBANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, veintidós (22) de junio de 1988.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena
(fdo.) Guillermo Morón A.

Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 22 de junio de 1988.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil

(L-006826
Única Publicación)